

Monday, January 10, 2022

Teodomiro Carmelo Miranda Alvarez Otero

Certificado de Nacimiento : 29 Agosto 1893

fecha de nacimiento: 30 Julio 1893

- Puerto Rico, Registro Civil, 1805-2001
- Bayamón, Puerto Rico
- Nacimientos, ene. 1885 - abr. 1894; Libro 9; Folio 390; No. 182
- familysearch.com
- "Puerto Rico, Registro Civil, 1805-2001," database with images, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YSD9-9V1D?cc=1682798&wc=9PRR-GP8%3A129442501%2C1167114501> : 28 December 2020), Bayamón > Nacimientos, ene. 1885-abr. 1894 > image 2764 of 2881; citing Pureto Rico Departamento de Salud and Igesia Catolica (Puerto Rico Deparment of Health and Catholic churches), Toa Alta.
- Transcripción por Aixa M Ribeiro

En el pueblo de Bayamón, a las dos de la tarde del día veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, ante **Don Juan Perez Fernandez**, Juez Municipal y **Don Bruno Higuera Bellido**, Secretario, compareció **Hermeregildo Gonzalez Serrano**, natural y vecino de este pueblo, mayor de edad, casado, sastre, y domiciliado la calle del Comercio, presentando con objeto de que inscriba en el Registro Civil, un varón; y al efecto como encargado por los padres del mismo declara:

Que nació en la casa de sus padres el día treinta de Julio ultimo a las cuatro y media de la tarde. - Que es hijo legitimo del que **Don Juan Miranda** , xxxxx natural de Toa Baja; mayor de edad, casado, Comerciante y domiciliado en Cataño;

- que **Doña Socorro Alvarez Otero y Figueras**, natural de la Capital, mayor de edad, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, vecina de este pueblo, mayor de edad, y domiciliada en el de su marido. -

- Que es nieto por líneas paternas de Don **Saturnino Miranda Hernandez**, natural y vecino de este pueblo, casado, agricultor, y habitante de Cataño y de Doña **Cecilia Roman Villanueva**, natural de este pueblo, y por línea materna de **Don Francisco Alvarez Otero**, natural de San German, y de **Doña Claudina Figueras Martínó** de la Capital, y de estado difunta.-
 - Y que al expresado varón se le había puesto el nombre de **Teodomiro Carmelo**
 - Todo lo cual presenciaron como testigos **Don Vicente Gonzalez Cintron**, natural de xxxxxxx, y **Don Eugenio Rodriguez Guzman**, de este pueblo, ambos mayores de edad, empleados y de esta vecindad. -
 - Léida íntegramente esta nota e invitadas todas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por si mismo si así lo creían conveniente, se estampo en ella el sello del Juzgado Municipal; y legitima el Juez con el declarante y testigos; de todo lo cual, como Secretario Certifico.-
 - Hermeregildo Gonzalez -Juan Miranda- Vicente Gonzalez - Eugenio Rodriguez - Bruno Higuera
-

Número 87
Academia de
San Fernando
Madrid 1780

En el pueblo de Bayona a los
doce de la tarde del día veinte y uno
de Agosto de mil ochocientos noventa
y tres años Don Juan José Francisco
Drey Comisario del Rey Don Carlos III
y Don Juan de los Rios Comisario de
Su Magestad para el comercio de
Francia y de la parte de este pueblo mayor
de edad casado con Dña. Juana María
en la calle del Comercio, presentando
por el Sr. D. Juan de los Rios Comisario de
Francia un papel en que se menciona que el
Drey Comisario para los Indios del
reino de Castilla.

Don Juan de los Rios Comisario de
Francia a los diez y siete de este mes
de Agosto de mil ochocientos noventa
y tres años.

Don Juan de los Rios Comisario de
Francia a los diez y siete de este mes
de Agosto de mil ochocientos noventa
y tres años. En la villa de Bayona
por el Sr. D. Juan de los Rios Comisario de
Francia y de la parte de este pueblo mayor
de edad casado con Dña. Juana María
en la calle del Comercio, presentando
por el Sr. D. Juan de los Rios Comisario de
Francia un papel en que se menciona que el
Drey Comisario para los Indios del
reino de Castilla.

Don Juan de los Rios Comisario de
Francia a los diez y siete de este mes
de Agosto de mil ochocientos noventa
y tres años. En la villa de Bayona
por el Sr. D. Juan de los Rios Comisario de
Francia y de la parte de este pueblo mayor
de edad casado con Dña. Juana María
en la calle del Comercio, presentando
por el Sr. D. Juan de los Rios Comisario de
Francia un papel en que se menciona que el
Drey Comisario para los Indios del
reino de Castilla.

disputa.
1.º De que el expresado canon se
ha puesto el nombre de Feidom
del Canone.

Este es el cual se ha publicado con
testigos Don Juan Goyzols, Cordero
muyal de Villavieja, Don Juan
Rodriguez Goyzols de esta villa
de San Juan de los Rios, y de otros muchos
de los de esta villa.

1.º Leyda en el Ayuntamiento de esta
villa de San Juan de los Rios, en el
deben cumplida si fuese la ley
que se menciona, si en la ley
mencionada se estuviere en ella el
del juramento de fidelidad y de
alguno que se ha de cumplir y de
otros. De todo lo cual como se
puede ver en el original.

 *Alcalde* *Don Juan Goyzols*
Don Juan Goyzols *Don Juan Goyzols*

Alcaldes

Número 183.
Fiducia de
Don Juan Goyzols

En el pueblo de San Juan de los
Rios de la tarde del día treinta de Ago-
sto de mil ochocientos noventa y tres
ante Don Juan Goyzols, Don Juan Goyzols,
Don Juan Goyzols y Don Juan Goyzols
Bellido, Secretarios. Compañeros de Don
Juan Goyzols, notario y escribano de
esta villa, y de otros muchos de esta villa
y de otros muchos de esta villa.

